



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CONCEPCION
0331242212

ORDEN DE PAGO

80015397-9

N° 131407

Beneficiario: COMISION VECINAL SAN JOSE OBRERORUC: 900

Fecha: 28/08/2013

Dirección:

Imputación						Concepto	Importe
T.F.	PRG.	SPrg	O.G.	F.F.	O.F.		
2	01	01	874	20	699	Aportes y Subs. a ent. e Inst. priva. sin fines CONCEPTO TRANSFERENCIA DE APOORTE MUNICIPAL A LA COM VEC DEL BARRIO SAN JOSE OBRERO A FIN DE EFECTUAR PAGO EN CONCEPTO DE CONSTRUCCION DE ADOQUINADO SOBRE LA CALLE TTE. RODRIGUEZ S/ RES IM N° 1509/13	400.000.000

Imputado por: RAFAEL RAMOS ARAUCO						400.000.000		
Retenciones	IVA:	0	Renta:	0	Ley 2051:	0	Judic:	0
Retención Caja de Jubilaciones						0	Retenciones Varias	0
Total Retenciones:								0

Banco	Cuenta Corriente	Cheques	Total Cheques
Banco BBVA	1501011774	573055/573055	400.000.000

Paguese por tesoreraria a COMISION VECINAL SAN JOSE OBRERO la suma de guaranies CUATROCIENTOS MILONES

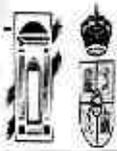
PEDRO VERA

ALEJANDRO URBIETA CACERES
 INTENDENTE MUNICIPAL

RAFAEL RAMOS

RECIBIMOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION POR LOS CONCEPTOS DESCRIPTOS, LA SUMA ESTABLECIDA EN LA PRESENTE ORDEN.

Fecha de Pago:	Firma:	Cédula de identidad N°:
		2204167



Señor
ALEJANDRO URBIETA CACERES
Intendente Municipal

Por la presente, solicito autorización para la previsión presupuestaria para el pago a COMISION VECINAL SAN JOSE OBRERO en concepto de TRANSFERENCIA DE APORTE MUNICIPAL A LA COM VEC DEL BARRIO SAN JOSE OBRERO A FIN DE EFECTUAR PAGO EN CONCEPTO DE CONSTRUCCION DE ADOQUINADO SOBRE LA CALLE TTE RODRIGUEZ S/ RES IM N° 1509/13 según los siguientes detalles y antecedentes:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)
Declaración Jurada

Entidad: MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION CDP N°: 131407/2013
 Tipo de Presupuesto: PROGRAMA DE ACCION
 Programa: SERVICIOS MUNICIPALES
 Subprograma: SERVICIOS MUNICIPALES

OG	FF	OF	Descripción	Presupuestado	Ejecutado	Disponible
4	20	699	Aportes y Subs. a ent. e Inst. priva. sin fines de lucro	4.460.000.000	3.095.118.851	1.364.881.149

En consecuencia se solicita la presente previsión presupuestaria de:

Imputación Presupuestaria						
OG	FF	OF	Descripción	Monto		
874	20	699	Aportes y Subs. a ent. e Inst. priva. sin fines de lucro.	400.000.000		
CUATROCIENTOS MILLONES .-						
Ejercicio Fiscal:		2.013 O.C No.		NPI No.		

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.


 Tesorero

CONCEPCION, 28 de Agosto de 2013

Autorizase la operación solicitada y verificadas las documentacion de entrega de bienes y/o servicios, procédase al pago.


ALEJANDRO URBIETA CACERES
 Intendente Municipal



**MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
JEFATURA DE ADQUISICIONES/CONTABILIDAD**

ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO U OBLIGACIÓN

Nro. 131371

Señor(es): COMISION VECINAL SAN JOSE OBRERO

Teléfonos:

Atención: ---

Sírvase proveer lo que se detalla/n a continuación, de acuerdo con las condiciones de la oferta presentada y contrato, aprobados.

Fecha de Emisión: 28/08/2013

Plazo de Entrega: ---

Lote	Item	Cantidad	Imputación Presupuestaria	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	1	1,00	2.01.01.874.20.699 Aportes y Subs. a ent. e Inst. priva. sin fines de lucro.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	400.000.000	400.000.000

CUATROCIENTOS MILLONES

Subtotal 363.636.364

TOTAL 400.000.000

Tipo de Pago

Lugar de Entrega

CONTADO

FIRMA DE LA JEFATURA DE ADQUISICIONES/CONTABILIDAD

FIRMA DEL ORDENADOR DE GASTOS

USO INTERNO

Dependencia Solicitante

Concepto

INTENDENCIA

TRANSFERENCIA DE APORTE MUNICIPAL A LA COM VEC DEL BAR SAN JOSE OBRERO A FIN DE EFECTUAR PAGO EN CONCEPTO DE CONSTRUCCION DE ADOQUINADO SOBRE LA CALLE NTE RODRIG

Registro Presupuesto



RESOLUCION I.M Nº 1509 /13

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS A EJECUTAR EL DESEMBOLSO DEL APORTE MUNICIPAL A LA COMISION VECINAL DEL BARRIO SAN JOSE OBRERO DE ESTA CIUDAD

Concepción, 27 de agosto de 2013.

VISTA Y:

CONSIDERANDO: Que, la Nota presentada a la Intendencia Municipal, por los Miembros de la Comisión Vecinal del Barrio San Jose Obrero de esta Ciudad, en la cual solicitan el "Desembolso del Aporte Municipal", a los efectos de efectuar pago en concepto de "Construcción del Adoquinado sobre la Calle Tte. Rodríguez", y;

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCION

En uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE:

Art. 1º) AUTORIZAR; a la Dirección de Administración y Finanzas ejecutar el desembolso del Rubro Aporte Municipal, a la Comisión Vecinal del Barrio San Jose Obrero de esta Ciudad, consistente a la suma de **Gs 400.000.000 (Son Guaraníes, Cuatrocientos millones)**, según disponibilidad presupuestaria.-----

Art. 2º) COMUNICAR; a quienes corresponda, publicar y dar al Registro Municipal.-----

Don Pío Celso Coronel Ovelar
Secretario General

Ing. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD de CONCEPCION

1812 - Bicentenario de la Creación del Cabildo - 2012

Meal. López el Cerro Corá e Iturbe - Tel: (595) 331- 242212 - 242710 - www.concepcion.gov.py



RESOLUCIÓN I.M.Nº 0943 /13

POR LA QUE SE RECONOCE LA COMISIÓN VECINAL DEL BARRIO SAN JOSÉ OBRERO DE ESTA CIUDAD.-

Concepción, 04 de junio del 2013.

VISTO: La presentación hecha a la Institución Municipal por los miembros de la comisión mencionada más arriba, en la cual solicita el reconocimiento de la Comisión Vecinal del Barrio San José Obrero de esta Ciudad, integrada por personas, que se abocara a trabajar en forma coordinada para el mejoramiento de la misma, y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 3966/10, Orgánica Municipal, faculta a la Intendencia Municipal a resolver estos asuntos; y designar a un Coordinador encargado del relacionamiento, así como las actividades de la Municipalidad y el grupo dentro del programa, y;

Que la Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal, refiere la Libertad de Asociación "La ciudadanía puede darse las formas de organización que estime más apropiadas para el desarrollo de sus intereses, de conformidad con el Art. 42 de la Constitución Nacional".

Que, consta en el informe remitido por la Jefatura del Departamento de Desarrollo Agrícola y Medio Ambiente, la Conformación de la Comisión Vecinal del Barrio San José Obrero de esta Ciudad.-

Que, el Dictamen Nº 342/13 de la Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Concepción considera viable lo solicitado, por ajustarse a lo establecido en las normas jurídicas vigentes.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCION

En uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE:

Art. 1º RECONOCER; la COMISIÓN Vecinal del Barrio San Jose Obrero de esta Ciudad; conformada por las siguientes personas:

Presidente	: Sernorio Ledesma Riveros
Vicepresidente	: Oscar Romualdo Guachire Medina
Secretario de Actas	: Juan Virginio González Pavón
Tesorera	: Kattia María de Jesús Estigarribia Cáceres
Vocal	: Julio Mario Insfrán Benítez
Miembros Titulares	: Gloria Carolina Benítez de Guachire : Liz Mercado
Miembros Suplentes	: Alicia González Paniagua : Jose Marivel Ledesma : Isabel Torres Vda. de Gill : Mercedes Rivas Vda. de Pizzani : Jimena Raquel Rodríguez Arevalos
Sindico	: Lariza Maribel Ramos González : Mirian Graciela Ledesma

Art. 2º INDICAR; la COMISIÓN Vecinal del Barrio San Jose Obrero de esta Ciudad, que la Administración de sus Actividades deberán realizarlo conforme a la Ordenanza 32/11.

Art. 3º COMUNICAR; a quienes corresponde publicar y dar al Registro Municipal.

Sr. Pío Celso Coronel Ovelar
Secretario General



Ing. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres
Intendente Municipal



PODER JUDICIAL

N° 14184

10221-116769-2013

Fecha y Hora: 27/05/2013 11:49:11 a.m.

Antecedentes Judiciales - Area Penal

KATTIA MARIA DE JESUS ESTIGARRIBIA CACERES.

CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD NUMERO: 1862208

NO POSEE PROCESOS JUDICIALES CON ESA IDENTIDAD, PUDIENDO NO OBSTANTE EXISTIR COINCIDENCIAS PARCIALES DE HOMONIMIAS.-

FINAL DEL INFORME EN CAPITAL Y CENTRAL - GUAIRA - ITAPUA - CONCEPCION - AMAMBAY - ALTO PARANA - CAAGUAZU -
IMBUCU - MISIONES - PARAGUARI - CAAZAPA - CORDILLERA - CANINDEYU

ACORDADAS N° 113/99 - 473/07

VALIDO POR 6 (SEIS) MESES



David Elizache C.
Operador Antecedentes Judiciales

Lic. Aida Luz Casal
Jefe Seco. Antecedentes Judiciales

N° de Página: 1



POLICIA NACIONAL
Departamento de Identificaciones

VALIDO POR
SEIS
MESES

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Ley 222/93 - Art. 6° Inc. 11

Formulario con líneas de texto para datos personales y detalles del certificado. El contenido principal del formulario está desenfocado.

FIRMA INTERESADO

S/O 2° HERMINIO SANDOVAL
Dpto. de Identificaciones
Ofic. Rec. Control

JEFE SECCION





PODER JUDICIAL

Nº 14134

10025-113863-2013

Fecha y Hora: 22/05/2013 9:52:38

Antecedentes Judiciales - Area Penal

SERNORIO LEDESMA RIVEROS.

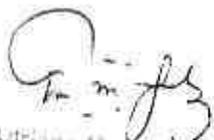
CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD NUMERO: 2204167

NO POSEE PROCESOS JUDICIALES CON ESA IDENTIDAD, PUDIENDO NO OBSTANTE EXISTIR COINCIDENCIAS PARCIALES DE HOMONIMIAS.-

FINAL DEL INFORME EN CAPITAL Y CENTRAL - GUAIRA - ITAPUA - CONCEPCION - AMAMBAY - ALTO PARANA - CAAGUAZU - EEMBUCU - MISIONES - PARAGUARI - CAAZAPA - CORDILLERA - CANINDEYU

ACORDADAS N° 113/99 - 473/07

VALIDO POR 6 (SEIS) MESES


Adriana Maria Lopez B.
Jefe Secc. Antecedentes Judiciales




Lic. Aida Luz Casal
Jefa Secc. Antecedentes Judiciales

Concepción, 28 de julio de 2013

Señor

Ing. Agr. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres

Intendente Municipal

Presente

En nombre y representación de la **Comisión Vecinal San José Obrero** de esta Ciudad, nos dirigimos a usted a fin **solicitar un aporte de Gs. 400.000.000 (Cuatrocientos millones)**, para pago de la construcción del **adoquinado** sobre la calle Tte. Rodríguez.

Esperando respuesta favorable a lo solicitado, nos despedimos haciendo propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.


Katia Estigarríbia

Tesorera


Sernorio Ledesma

Presidente

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Departamento de Participación Ciudadana

INFORME

En mi carácter de Encargado Interino del Departamento Participación Ciudadana, **informo** que en fecha **28 de agosto del 2013**, he recibido nota de la **Comisión Vecinal San José Obrero** de esta Ciudad, **solicitando un aporte de Gs. 400.000.000 (Cuatrocientos millones)**, para pago de la **construcción del adoquinado** sobre la calle Tte. Rodríguez al Ing. Luis Pavón Doldan

Atentamente,


Francisco Amaro Méndez
Departamento Participación Ciudadana





MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Ciudad Colonial, La Más Bella
Mcal. Estigarribia y Cerro Cora - Tel 331 242212 -242710



Contrato de Transferencia

En la ciudad de Concepción, Departamento de Concepción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de Agosto del año 2013, convienen en celebrar el presente **CONTRATO DE TRANSFERENCIA CON CARGO**, entre **LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION**, representado por el **Ing. Agr. ALEJANDRO RAMON URBIETA CACERES**, en su carácter de Intendente Municipal por una parte, y por otra **LA/EL BENEFICIARIA/O: COMISION VECINAL SAN JOSE OBRERO**, representado por el Sr. **SERNORIO LEDESMA RIVEROS** con Cedula de Identidad N° 2.204.167 y la Sra. **KATIA MARIA DE JESUS ESTIGARRIBIA CACERES** con Cedula de Identidad N° 1.862.208, **Presidente y Tesorera** respectivamente, bajo las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: LA INTENDENCIA en concepto de aporte municipal, entrega a LA/EL BENEFICIARIO/A: **COMISION VECINAL SAN JOSE OLERO** la suma de **GUARANIES: 400.000.000 (Cuatrocientos millones) Cheque N° 573055**, cargo Banco BBVA, correspondiente al Objeto del Gasto 874-20-699 **-Aporte y Subs a Ent e Inst sin Fines de Lucro ---**

CLAUSULA SEGUNDA: El objeto de dicho aporte consiste en una asistencia económica que La Intendencia otorga a favor de **EL/LA BENEFICIARIA/O: COMISION VECINAL BARRIO SAN JOSE OBRERO S/ Res IM N° 1509/13**-----

CLAUSULA TERCERA: EL/LA BENEFICIARIA/O deberá presentar a la Intendencia, en un plazo máximo de 60 (sesenta) días de haber retirado el aporte correspondiente, la rendición de cuentas ejecutadas por proyectos de obras o actividades de funcionamiento y mantenimiento con boletas legales, que avalen la correcta utilización de la suma entregada-----

CLAUSULA CUARTA: LA INTENDENCIA fiscalizara la ejecución de los fondos transferidos. En caso de verificada se constaten que los recursos no fueron utilizados correctamente, LA INTENDENCIA dará un plazo no mayor a 30 (treinta) días para el cumplimiento fiel del presente contrato---

CLAUSULA QUINTA: En caso del incumplimiento de las cláusulas del presente contrato por EL/LA BENEFICIARIA/O, la misma responderá con la restitución de los montos transferidos, sin descuento alguno y sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguno. Además no podrá ser beneficiada con aportes posteriores, sin perjuicio de las responsabilidades personales de sus miembros.

CLAUSULA SEXTA: En caso de incumplimiento del presente contrato las partes se someten a la Jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Concepción-----

En prueba de conformidad suscriben las partes el presente contrato en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su celebración-----

Ing. Alejandro Ramon Urbieto Cáceres
Intendente Municipal

Don Pío Celso Coronel Ovelar
Secretario General

Sr. Sernorio Ledesma Riveros
Presidente

Sra. Katia Maria De Jesús Estigarribia
Tesorera



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Ciudad Colonial, La Más Bella
Mcal. Estigarribia y Cerro Cora - Tel 331 242212 -242710



Contrato de Transferencia

En la ciudad de Concepción, Departamento de Concepción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de Agosto del año 2013, convienen en celebrar el presente **CONTRATO DE TRANSFERENCIA CON CARGO**, entre **LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION**, representado por el **Ing. Agr. ALEJANDRO RAMON URBIETA CACERES**, en su carácter de Intendente Municipal por una parte, y por otra **LA/EL BENEFICIARIA/O: COMISION VECINAL SAN JOSE OBRERO**, representado por el Sr. **SERNORIO LEDESMA RIVEROS** con Cedula de Identidad N° 2.204.167 y la Sra. **KATIA MARIA DE JESUS ESTIGARRIBIA CACERES** con Cedula de Identidad N° 1.862.208, **Presidente y Tesorera** respectivamente, bajo las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: LA INTENDENCIA en concepto de aporte municipal, entrega a LA/EL BENEFICIARIO/A: **COMISION VECINAL SAN JOSE OLERO** la suma de **GUARANIES: 400.000.000 (Cuatrocientos millones) Cheque N° 573055**, cargo Banco BBVA, correspondiente al Objeto del Gasto 874-20-699 –Aporte y Subs a Ent e Inst sin Fines de Lucro ---

CLAUSULA SEGUNDA: El objeto de dicho aporte consiste en una asistencia económica que La Intendencia otorga a favor de **EL/LA BENEFICIARIA/O: COMISION VECINAL BARRIO SAN JOSE OBRERO 5/ Res IM N° 1509/13**-----

CLAUSULA TERCERA: EL/LA BENEFICIARIA/O deberá presentar a la Intendencia, en un plazo máximo de **60 (sesenta) días** de haber retirado el aporte correspondiente, la rendición de cuentas ejecutadas por proyectos de obras o actividades de funcionamiento y mantenimiento con boletas legales, que avalen la correcta utilización de la suma entregada-----

CLAUSULA CUARTA: LA INTENDENCIA fiscalizara la ejecución de los fondos transferidos. En caso de verificada se constaten que los recursos no fueron utilizados correctamente, LA INTENDENCIA dará un plazo no mayor a **30 (treinta) días** para el cumplimiento fiel del presente contrato---

CLAUSULA QUINTA: En caso del incumplimiento de las cláusulas del presente contrato por EL/LA BENEFICIARIA/O, la misma responderá con la restitución de los montos transferidos, sin descuento alguno y sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguno. Además no podrá ser beneficiada con aportes posteriores, sin perjuicio de las responsabilidades personales de sus miembros.

CLAUSULA SEXTA: En caso de incumplimiento del presente contrato las partes se someten a la Jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Concepción-----

En prueba de conformidad suscriben las partes el presente contrato en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su celebración-----

Ing. Alejandro Ramón Urbieto Cáceres
Intendente Municipal

Sr. Sernorio Ledesma Riveros
Presidente

Don Pio Celso Coronel Ovelar
Secretario General

Sra. Katia María De Jesús Estigarribia
Tesorera



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Ciudad Colonial, La Más Bella
Mcal. Estigarribia y Cerro Cora - Tel 331 242212 -242710



ACTA DE DESEMBOLO

En la ciudad de Concepción, Departamento de Concepción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de Agosto del año 2013, en el local de la Municipalidad de Concepción, el Sr. Intendente Municipal, Ing. Agr. ALEJANDRO RAMON URBIETA CACERES, procedió a la entrega de un cheque N° 573055, cargo Banco BBVA, correspondiente al rubro del Objeto de Gasto 874-20-699, Aporte y Subs a Ent e Inst privada sin Fines de Lucro, de Guaraníes 400.000.000 (Cuatrocientos millones) a la COMISION VECINAL SAN JOSE OBRERO, Reconocido por Resolución IM N° 943 /2013, representado en este acto por el Sr. Dr. SERNORIO LEDESMA, con Cédula de Identidad N° 2.204.167 y la Sra. KATIA MARIA DE JESUS ESTIGARRIBIA CACERES, con Cédula de Identidad N° 1.862.208, Presidente y Tesorera respectivamente, destinado a sufragar gastos de la Comisión-----

No habiendo nada que agregar se da por terminada el acta, previa lectura y ratificación de su contenido, firman los presentes en prueba de conformidad-----



Ing. Alejandro Ramón Urbieto Cáceres
Intendente Municipal



Sr. Sernorio Ledesma Riveros
Presidente



Don Pio Celso Coronel Ovelar
Secretario General



Sra. Katia María De Jesús Estigarribia
Tesorera



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Ciudad Colonial, la Más Bella
Mcal. Estigarribia y Cerro Cora - Tel 331 242212 -242710

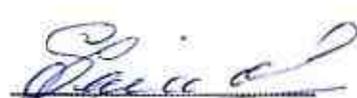


ACTA DE DESEMBOLSO

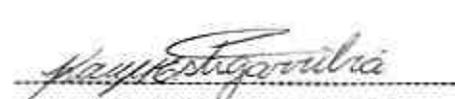
En la ciudad de Concepción, Departamento de Concepción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de Agosto del año 2013, en el local de la Municipalidad de Concepción, el Sr. Intendente Municipal, Ing. Agr. ALEJANDRO RAMON URBIETA CACERES, procedió a la entrega de un cheque N° 573055, cargo Banco BBVA, correspondiente al rubro del Objeto de Gasto 874-20-699, Aporte y Subs a Ent e Inst privada sin fines de lucro, de Guaraníes 400.000.000 (Cuatrocientos millones) a la COMISION VECINAL SAN JOSE OBRERO, Reconocido por Resolución IM N° 943 /2013, representado en este acto por el Sr. Dr. SERNDRIO LEDESMA, con Cédula de Identidad N° 2.204.167 y la Sra. KATIA MARIA DE JESUS ESTIGARRIBIA CACERES, con Cédula de Identidad N° 1.862.208, Presidente y Tesorera respectivamente, destinado a sufragar gastos de la Comisión-----

No habiendo nada que agregar se da por terminada el acta, previa lectura y ratificación de su contenido, firman los presentes en prueba de conformidad-----


Ing. Alejandro Ramón Urbieto Cáceres
Intendente Municipal


Sr. Sernorio Ledesma Riveros
Presidente


Don Pio Celso Coronel Ovelar
Secretario General


Sra. Katia María De Jesús Estigarribia
Tesorera

"ELEPEDE" Construcciones

del Ing. Luis Enrique Pavón Doldán

SERVICIOS TECNICOS DE INGENIERIA - OBRAS DE ING. CIVIL - VENTA DE MAT. DE
CONSTRUCCION - SERVICIO DE FLETES - FABRICACION DE PRODUC. METALICOS
PARA USO ESTRUCTURAL - CONSTRUCCION DE POZOS ARTESIANOS

Mcal. López e/ 14 de Mayo y Gral. Garay - Tel. 0331 - 242919 - Telefax: 0331 - 240927
Concepción - Paraguay

TIMBRADO N° 65434532

Válido hasta 31 - 01 - 2014

RUC 822165 - 0

FACTURA

N° 001-003-0004124

Fecha de Emisión: Concepción, 2 de SETIEMBRE de 2013
Nombre o Razón Social: COMISION VECINAL SAN JOSE OBRERO
RUC:
Dirección:

Cond. de Venta: CONTADO CREDITO

Nota de remisión N°:
Teléfono:

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
1	CONSTRUCCION DE ADOQUINADO INCLUIDO CORDON (3752.35 M2)	400,000,000			400,000,000
SUB-TOTAL				0	400,000,000
TOTAL A PAGAR CUATROCIENTOS MILLONES .-.-					400,000,000
LIQUIDACION DEL IVA: (5%)			(10%) 36,363,636	TOTAL IVA: 36,363,636	

